

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

18840 *Resolución 248/2022, de 9 de noviembre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, por la que se publican, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), establece en su artículo 9 que «El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el “Boletín Oficial del Estado” las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales y en el “Boletín Oficial del Estado”. En este último caso, la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el cuerpo o cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que estas deben dirigirse».

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, resuelvo:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

En el «Boletín Oficial de Navarra», de 18 de noviembre de 2022, se publica la Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El número de plazas que se convocan es de 100, que queda distribuido por especialidades, idioma y procedimiento de acuerdo a lo siguiente:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Cuerpo	Especialidad	Idioma	Ingreso libre	Reserva	N.º plazas
590	Administración de Empresas.	Castellano.	1		1
590	Alemán.	Castellano.	1		1
590	Biología y Geología.	Castellano.	2		2
590	Dibujo.	Castellano.	1		1
590	Educación Física.	Castellano.	3		3
590	Educación Física.	Euskera.	2		2
590	Filosofía.	Euskera.	1		1
590	Física y Química.	Castellano.	10	1	11
590	Física y Química.	Euskera.	2		2
590	Formación y Orientación Laboral.	Castellano.	5	1	6
590	Francés.	Castellano.	2		2
590	Francés.	Euskera.	1		1
590	Geografía e Historia.	Castellano.	8	1	9
590	Informática.	Castellano.	3		3
590	Inglés.	Castellano.	6	1	7
590	Inglés.	Euskera.	1		1
590	Intervención Sociocomunitaria.	Euskera.	1		1
590	Lengua Castellana y Literatura.	Castellano.	7	1	8
590	Lengua Castellana y Literatura.	Euskera.	4	1	5
590	Matemáticas.	Castellano.	5	1	6
590	Matemáticas.	Euskera.	1		1
590	Organización y Gestión Comercial.	Castellano.	1		1
590	Organización y Procesos de Mantenimiento en Vehículos.	Euskera.	1		1
590	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.	Castellano.	4		4
590	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos.	Castellano.	1		1
590	Orientación Educativa.	Castellano.	1		1
590	Orientación Educativa.	Euskera.	1		1
590	Procesos de Gestión Administrativa.	Castellano.	1		1
590	Servicios a la Comunidad.	Castellano.	1		1
590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	Castellano.	1		1
590	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	Castellano.	3		3
590	Tecnología.	Euskera.	2		2

Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas

Cuerpo	Especialidad	Idioma	Ingreso libre
593	Contrabajo de Jazz.	Castellano.	1

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Cuerpo	Especialidad	Idioma	Ingreso libre
595	Diseño Gráfico.	Castellano.	1
595	Medios Audiovisuales.	Castellano.	1
595	Medios Informáticos.	Castellano.	2

Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional

Cuerpo	Especialidad	Idioma	Ingreso libre
598	Mantenimiento de Vehículos.	Euskera.	2
598	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.	Castellano.	2

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 21 de noviembre hasta el día 21 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Quienes deseen tomar parte en el presente procedimiento selectivo deberán presentar de manera obligatoria su solicitud de forma telemática, a través del formulario electrónico específico que el Departamento de Educación habilitará en la dirección electrónica: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/docentes-estabilizacion-concurso-oposicion-2022>.

En la solicitud de participación se consignará el cuerpo, especialidad e idioma a las que optan las personas aspirantes, de acuerdo con las que figuran en la base primera de la presente convocatoria, y el procedimiento por el que participan para cada cuerpo, especialidad e idioma, de acuerdo con lo siguiente:

- Ingreso libre.
- Reserva para personas con discapacidad.

Si la persona aspirante presentara en esta convocatoria dos o más instancias, la última presentada será la que se tenga en cuenta a efectos de determinar las especialidades e idiomas en las que solicita su participación, quedando anuladas las instancias anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases tercera, apartado 3.7, y cuarta.

2.º Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 9 de noviembre de 2022.–La Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Amalia Cuartero Arteta.